



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2645/2026

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de julio de 2026

VISTO: El Expediente n.º 3891/2026, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 18/2026 – CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO, PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA DE GAS NATURAL PARA ABASTECER A PLANTA ASFÁLTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Director de Articulación Operativa, Ingeniero Jonatan RÍOS, solicitando la autorización a un llamado a Licitación Pública con el objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS PARA EL DISEÑO, PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA DE GAS NATURAL PARA ABASTECER A PLANTA ASFÁLTICA de la ciudad de San José de Gualaguaychú.

Que, a f. 4 consta Solicitud de Pedido n.º 4711 de fecha 24 de junio del año 2026, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 200.000.000,00).

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5274 de fecha 26 de junio del año 2026, por el mismo importe.

Que, a ff. 7/88 obran adjunto los modelos de Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Director de Articulación Operativa Ingeniero Jonatan RÍOS.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS PARA EL DISEÑO, PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA DE GAS NATURAL PARA ABASTECER A PLANTA ASFÁLTICA de la ciudad de San José de Gualaguaychú.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027, modificada por Ley n.º 10082,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 18/2026, cuya apertura de ofertas se realizará el día 24 de julio del año 2026, a las 11:00 horas, con el objeto de la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS PARA EL DISEÑO, PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA DE GAS NATURAL PARA ABASTECER A PLANTA ASFÁLTICA de la ciudad de San José de Gualaguaychú, debiendo ajustarse a los Pliegos de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 24 de julio del año 2026, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 200.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2645/2026

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 28 de julio del año 2026 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 17/2026 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Jonatan RÍOS, en representación de la Dirección de Articulación Operativa.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: OBRESP – Obras Especiales - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.60.68 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal